



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

**INFORME ESTADO PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y
SITUACIÓN DE LA DEUDA (CARGA FINANCIERA) DE ESTA ENTIDAD**

D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA, INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A los efectos de su incorporación al expediente del presupuesto general del ejercicio 2019, se tiene a bien informar que no está previsto la concertación de nuevas operaciones a largo y/o corto plazo.

La deuda viva estimada a 1 de enero de 2019 asciende a 1.145.877,04 € (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), correspondiente a la operación que tiene concertada este Ayuntamiento con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Según el plan de amortización de la referida operación, a fecha 31 de diciembre de 2019 la deuda viva ascenderá a 1.072.984,12 € (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

El artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regula un indicador legal para la deuda, estableciendo un límite para el capital vivo total fijado en el 110 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados, deducidos de los estados consolidados.



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Este indicador se sitúa a fecha de hoy en el **6,96 %** de los últimos ingresos corrientes liquidados, los correspondientes al ejercicio 2017, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Es lo que se tiene a bien informar, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a día de la fecha de firma electrónica.

El Interventor,
Juan Alfredo Guzmán Mansilla